

2022

IPT MÉXICO-
PANAMÁ

CÍVICA

7° A-B-C-D-E-F

GUÍA DIDÁCTICA
TRIMESTRAL II

PROFESORA: YANIXIA PEÑA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CHEPO
IPT MÉXICO -PANAMÁ

Temarios de II Trimestre.

- **Administración del Estado Panameño**
 - Panamá y su organización política
 - constitución de la República de Panamá
 - Procedimientos de Reforma
 - Órganos de gobierno del Estado Panameño
 - Estructura político administrativo del estado.

PANAMÁ Y SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA

El ARTÍCULO 1 de la Constitución Nacional de Panamá define las principales características del Estado y la Nación de Panamá. ARTÍCULO 1. La Nación panameña está organizada en Estado soberano e independiente, cuya denominación es República de Panamá. Su Gobierno es unitario, republicano, democrático y representativo.

	Estado	Nación	País	Gobierno
Definición	Sociedad política y jurídicamente organizada. Establece las reglas o leyes a seguir por los ciudadanos.	Sentimiento de unidad de un grupo humano que tienen características en común y los hace diferentes a otros.	Área geográfica, políticamente independiente y territorio limitado por fronteras.	Comprende el conjunto de personas, e instituciones que ejercen diferentes cargos dentro del Estado, liderizada por el órgano ejecutivo.
Característica	-Conjunto de leyes, instituciones y órganos de un país soberano. -Comprende los órganos: Ejecutivo, legislativo y judicial. -Constituido por una población, un territorio y un gobierno reconocido.	Los habitantes del país son regidos por un mismo gobierno. -Comparten un mismo origen étnico, idiomático, social cultural e histórico. -Existe un sentido de pertenencia al pueblo o comunidad.	- Posee gobierno propio, un conjunto de leyes, estructura administrativa. -La población se caracteriza por tener aspectos políticos, sociales y culturales que los diferencian de otros países.	-Autoridad política que conduce a un Estado. -Jefatura política de una nación, provincia o institución.
Principales formas en que se presenta	Según sistema político-territorial: Unitario, federal, compuesto y confederado.	Nación política y cultural.	Nivel de desarrollo, zona geográfica, forma de gobierno, continentales, etc.	Monarquía, Republicana, Aristocracia y Democracia.

Los elementos constitutivos de la Nación y el Estado:

Los elementos constitutivos de la nación son: población, territorio, lengua y gobierno.

- Una población: es el elemento humano, compuesto por el grupo de personas que integran la nación.
- Un territorio: es el elemento físico o espacio geográfico (porción de tierra) en el que se encuentra asentado el grupo de personas.
- Lengua: toda nación posee una lengua oficial, en la que se encuentra escrita su burocracia, su código jurídico, sus documentos históricos, y con la cual su población se identifica.
- Gobierno ejerce en nombre del pueblo la soberanía en el territorio nacional.

Los elementos del estado son: población, territorio, gobierno y soberanía.

- Territorio: es el espacio geográfico dentro del cual el Estado ejerce su poder, dentro del mismo a través de leyes dictadas por él y fuera de su territorio a través de convenios y tratados con otros Estados.

- Población: conjunto de personas nacionales o extranjeras que habitan en el territorio y participan de la actividad del Estado.
- Soberanía: consiste en la potestad jurídica, política ejercida por el Estado sobre el territorio y la población.
- Gobierno: institución política del Estado que organiza, dirige y administra la sociedad.

Símbolos de la Nación (El estudiante realizara una investigación). El docente dará las indicaciones.

EL GOBIERNO DE PANAMÁ

La República de Panamá se considera un Estado soberano e independiente. Su sistema de gobierno, de carácter republicano, es democrático, representativo; y se divide en tres órganos fundamentales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Órgano Ejecutivo, está constituido por el presidente y los ministros de Estado. El gobierno es la institución política a través de la cual el Estado dirige y administra la sociedad. El objetivo del gobierno en el régimen democrático es la realización de las funciones del Estado de acuerdo con la voluntad popular.

Características del gobierno de Panamá

Según su constitución, la República de Panamá es un Estado soberano e independiente. Su gobierno es “unitario, republicano, democrático y representativo”.

- Gobierno Unitario: Es un sistema que ejerce un poder a través de un gobierno central. Las autoridades de los gobiernos locales, como alcaldes, gobernadores, entre otros tienen una autonomía administrativa, pero no política.
- Gobierno Republicano: El presidente o presidenta del país, se elige por votación popular directa por un período de definido de cinco años.
- Gobierno Democrático: El poder pertenece al pueblo, el cual designa y controla a las autoridades que lo ejercerán.
- Gobierno Representativo: Los ciudadanos escogen cada cinco años, por medio de votaciones populares, a los miembros de la Asamblea Legislativa, al presidente y a su vicepresidente para que gobiernen en nombre de sus electores.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Concepto de Constitución Una constitución es un acuerdo de reglas de convivencia, es decir, una forma de pacto político y social. Se llama así porque integra, establece, organiza, constituye las normas que rigen a la sociedad de un país.

Funciones de la Constitución La Constitución Política es un instrumento creado para mantener el orden de las naciones y está integrada por un conjunto de leyes fundamentales que fija los límites y define las relaciones entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, estableciendo así las bases para el Gobierno.

Partes de la Constitución Según César Quintero, la Constitución tiene tres partes: la orgánica, la dogmática y la cláusula de reforma. La orgánica, organiza las diferentes ramas o departamentos del Gobierno, la dogmática se relaciona con los derechos y garantías individuales y la cláusula de reforma, que establece cómo puede y debe

modificarse la Constitución. La actual Constitución de la República de Panamá Establece como forma de Estado la República presidencialista, con un sistema democrático de gobierno, organizado en tres poderes separados: El Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Cuenta con 15 títulos y 328 artículos.

Años	Resumen de las Constituciones Políticas de Panamá (1904-1972)
1904	Se establece que el gobierno es elegido democráticamente, se enfoca en los derechos individuales y no colectivos. La economía tenía dependencia de la iniciativa privada. Estuvo inspirada en la constitución colombiana. Tuvo una duración de 37 años, cuyo contenido no tenía enfoque social.
1941	Representa la primera Constitución de la República de Panamá, ya que no tuvo influencia externa, Incluyó las disposiciones para el cumplimiento de los fines, derechos y deberes de los habitantes de nuestro país durante esa época. A diferencia de la anterior tenía un matiz con contenido social y entre sus aspectos relevante estuvo el derecho de voto a la mujer por lo menos a nivel municipal, la prohibición de la nacionalidad a determinados grupos humanos (chinos, negros, otros). Se rectificaron de la Constitución de 1904 conceptos como: Estado, nación, soberanía, independencia, separación de poderes.
1946	Reitera los elementos constitucionales presentados en la constitución de 1941. Uno de los aspectos más relevantes a considerar fue la eliminación del contenido referente a la prohibición de la nacionalidad, por su condición racial a ciertos grupos humanos nacidos en el territorio nacional.
1972	Para hacer efectiva la nueva Carta Magna, se nombró una Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento en reemplazo de la Asamblea Nacional existente. Con estas modificaciones se le dio poderes extraordinarios al General Omar Torrijos Herrera y se le reconoce como el líder de la revolución panameña. A pesar del carácter dictatorial, el texto constitucional de 1972 desarrolla aún más el contenido de los derechos sociales, le da importancia al aspecto agrario y ecológico.
	Reformas de 1978 y 1983. El acto reformativo de 1978 comprendió la modificación en la elección del Presidente y Vicepresidente de la República. A partir de la fecha sería a través de votación popular directa, manteniéndose el periodo por 6 años.
	El acto reformativo de 1983 fue bastante abarcador: Se democratiza la Asamblea Legislativa y se hacen importantes reformas en la administración de justicia y el proceso presupuestario del Estado. El periodo de gobierno sería de 5 años, continuaría la elección por votación popular del Presidente y desde entonces con la novedad de 2 Vicepresidentes.
	Reformas de 1994. Se desmilitariza oficialmente el país, eliminando el ejército. Destaca la adición del Título XIV denominado "Sobre el Canal", como resultado de la proximidad de la reversión del canal el 31 de diciembre de 1999 y la importancia de los panameños en prepararse para la administración del canal y la correspondiente integración y forma de elección de la Junta Directiva del Canal de Panamá.
Reformas de 2004. Producto de un amplio consenso nacional entre las fuerzas políticas del país y la sociedad civil. Se elimina la figura del segundo vicepresidente, con esta reforma se les respeta los derechos a las personas con discapacidad y otorga mayores derechos y garantía a los ciudadanos. La Asamblea Nacional estará conformada por 70 diputados a nivel nacional.	

ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO PANAMEÑO

El gobierno está formado por los órganos a través de los cuales el Estado ejerce sus funciones. Los órganos o poderes del Estado son: el Órgano Legislativo, que legisla; el Órgano Ejecutivo, que ejecuta y cumple la ley; y el Órgano Judicial, que aplica, interpreta, vigila el cumplimiento de la ley

El Órgano Legislativo: tiene la función de elaborar las leyes del Estado. Está constituido por los diputados que conforman la asamblea legislativa.

EL Órgano Ejecutivo es el encargado de hacer cumplir las leyes, aplicarlas y ejecutarlas. Está constituido por el presidente, vicepresidente y los ministros de Estados que integran el Consejo de Gabinete.

El Órgano Judicial es el encargado de administrar la justicia, en forma gratuita, expedita e ininterrumpida. Está formado por los magistrados y jueces que pertenecen a la Corte Suprema de Justicia, a los tribunales y a los Juzgados que la ley establezca.

Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia son requisitos necesarios ser panameño por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos, ser graduado en Derecho, haber ejercido durante diez años la profesión de abogado.

Atribuciones de la Corte Suprema de Justicia • Custodiar la integridad de la Constitución. • Interpretar las leyes y juzgar las violaciones de las mismas. • Investigar y procesar a los diputados. Las decisiones de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones señaladas son finales, definitivas, obligatorias y deben publicarse en Gaceta Oficial.

El Ministerio Público: El Ministerio Público es el organismo encargado de garantizar la legalidad en la sociedad. Lo ejercen el procurador General de la Nación, el procurador de la Administración, los fiscales y personeros y los funcionarios que establece la ley.

ESTRUCTURA POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.

Organización territorial.

Régimen provincial.

Régimen municipal.

GUÍA DIDÁCTICA TRIMESTRAL II.

INDICACIONES GENERALES.

Toda asignación debe tener nombre, fecha y grado.

Las asignaciones deben entregarse en hojas, en un folder.

Debe ser puntual a la hora de entrega.

El módulo debe ser entregado el 23 de septiembre de 2022, a las 10; 00 A.M

Número para consultas: **6936-7533**

Horario de atención vía wthasApp, Lunes a viernes, según su horario de clases.

Asignaciones a realizar

Cuestionario #1 INVESTIGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.

¿Qué es un Estado, una nación, un país y un gobierno?

¿Qué características tienen en común y qué formas o tipos de Estados, naciones, países y gobiernos existen?

¿Qué características tiene el Estado panameño?

II actividad. Lee el contenido y realiza las siguientes actividades.

1. Elabora dibujos para ilustrar cada uno de los elementos de la Nación panameña: población, territorio, lengua y gobierno.

Población	Territorio
Lengua	Gobierno

Actividad III- Elabora un mapa conceptual con el concepto de Estado, Nación y sus elementos representativos.

Rúbrica de evaluación del Mapa conceptual. Colocar la rúbrica en el mapa conceptual.

Categoría	Insuficiente 2	Regular 3	Buena 4	Excelente 5
Uso y Relación de Conceptos	El concepto principal no tiene relación, además no incluyó conceptos significativos.	El concepto principal pertenece al tema pero le falta la mayoría de los conceptos que son importantes.	El concepto principal es relevante dentro del tema e incluye la mayoría de los conceptos importantes.	Muestra coherencia en el tema abordado. Presenta adecuadamente el concepto principal y subordinado.
Palabras de Enlace	Todos los conceptos no se vinculan coherentemente por una palabra de enlace.	Tres o más conceptos carecen de palabras de enlace	Uno o dos conceptos carecen de palabras de enlace.	Todos los conceptos se vinculan coherentemente por una palabra de enlace.
Diseño y creatividad	Le faltan tres de los puntos anteriores.	Le faltan dos de los puntos anteriores.	Es innovador y jerárquico pero no es atractivo.	Se presenta innovador, atractivo y jerárquico.
Ortografía	Tiene cinco o más faltas ortográficas.	Tiene tres faltas ortográficas.	Tiene una o dos faltas ortográficas.	No tiene faltas ortográficas.
Puntos obtenidos				

IV. Actividad. Realizar la siguiente asignación. (12 PUNTOS)

Completa la infografía sobre Panamá y aplica lo que has aprendido sobre Estado, Nación, país y gobierno. Colorea e ilustra.

NOMBRE OFICIAL

NOMBRE DEL ACTUAL PRESIDENTE DE PANAMÁ.

FORMA DE GOBIERNO

ORGANOS DEL ESTADO.

PAISES FRONTERIZOS DE PANAMÁ

TRADICIONES EN COMÚN DE LA POBLACIÓN.

ILUSTRA CON UNA IMAGEN LAS TRADICIONES DEL PANAMEÑO.

Actividad V: Lee el siguiente texto y responde las preguntas. Realizar en hojas y pegar el texto. Coloca las preguntas.

Lee y escribe
para aprender

Promesa de una nueva Constitución

El 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela triunfó en las elecciones presidenciales. Durante su campaña realizó diversas promesas como el control de precios, agua potable para todos, pero la principal propuesta fue la convocatoria a una Asamblea Constituyente para dotar al país de una nueva Constitución. Varela asumió el cargo el 1.º de julio de 2014

Desde la dirigencia del Ejecutivo, Varela inició un proceso de revisión del gobierno anterior y emprendió diversas iniciativas como reformar la ley de contrataciones públicas y la coordinación efectiva del sistema de salud nacional. A pesar de los diversos temas de su agenda política, una quedó de lado: la convocatoria a una Asamblea Constituyente.

En julio de 2015, en su discurso por el inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea Nacional, el presidente comunicó que no era momento para realizar la convocatoria de la constituyente. Tras esa decisión el mandatario procuró no referirse al tema.

Pese a ello, la denuncia de presencia de narcotráfico en la Asamblea Nacional y los señalamientos de corrupción en diversos órganos del Estado han propiciado que el tema sea centro de la opinión pública. Ante la situación, diversos sectores de la sociedad civil continúan reclamando la necesidad de una nueva carta magna.

El Movimiento Independiente de Renovación Nacional (Miren), por ejemplo, sugiere que ante la crisis de las instituciones se necesita un proceso de renovación que fortalezca sus organismos. Por su parte, el Movimiento Independiente plantea que una nueva Constitución es apremiante pues ese documento resguarda los intereses de los panameños y estos muestran actualmente una activa participación ciudadana, por lo que podrían injerir en aspectos como nombramiento de magistrados, control de privilegios de los diputados y separación de los poderes.

También existen sectores que consideran riesgoso convocar a una constituyente. Este es el caso de exdirigentes del Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (Molinera), quienes consideran que la sociedad no está en crisis y convocarla, en este momento, solo serviría para una contienda política que utilizaría elevados recursos económicos y tergiversaría el papel de una constituyente.

Otras consideraciones de quienes se oponen hacen notar que es necesario saber qué quiere la sociedad panameña. Esto pues cada ciudadano encararía el proceso con expectativas diferentes, y pueden no cumplirse. Ante tal riesgo, hacen un llamado a estimular un diálogo nacional para construir acuerdos sobre el proceso que hará efectiva una nueva constitución.

Adaptado de: Redacción (2016). "Arrecia presión para que Valera llame a una asamblea constituyente" (versión electrónica) *La Estrella de Panamá*, 26/01/2016

1. Distinguir. Resume las principales ideas del texto, señalando con rojo la idea principal.

Comprensión de lectura

2. **Expresar.** Con base en el texto, responde las siguientes preguntas:

- ¿Qué promesas de campaña realizó el presidente Juan Carlos Varela?

- ¿Qué situaciones avivaron la discusión sobre una nueva Constitución Política para el país?

- ¿Qué planteamientos realiza la agrupación Miren ante la convocatoria de una Asamblea Constituyente?

- ¿Qué objeciones argumentan los grupos que se oponen a la convocatoria de una Asamblea Constituyente?

A debate

3. **Analizar.** Con base en el texto, discute con la clase las siguientes preguntas:

- ¿Qué papel juega la Constitución Política dentro de un sistema democrático?
- ¿Qué problemas puede generar el incumplimiento de las expectativas de los ciudadanos en una sociedad?
- ¿Por qué las constituciones necesitan ser reformadas o reformuladas?

4. **Sintetizar.** A partir de la discusión anterior, explica el papel del diálogo en una sociedad como la panameña.

ACTIVIDAD V. (5 PUNTOS) PAREO.

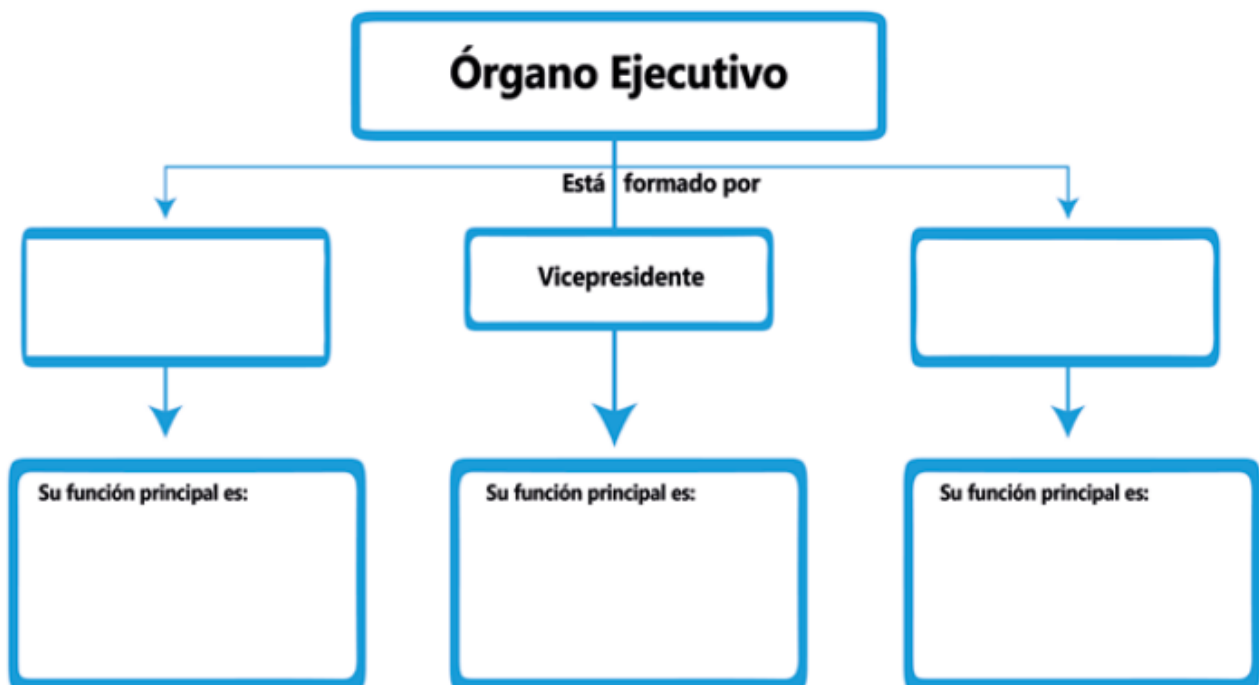
Relaciona las frases y palabras con las formas de gobierno de la derecha.

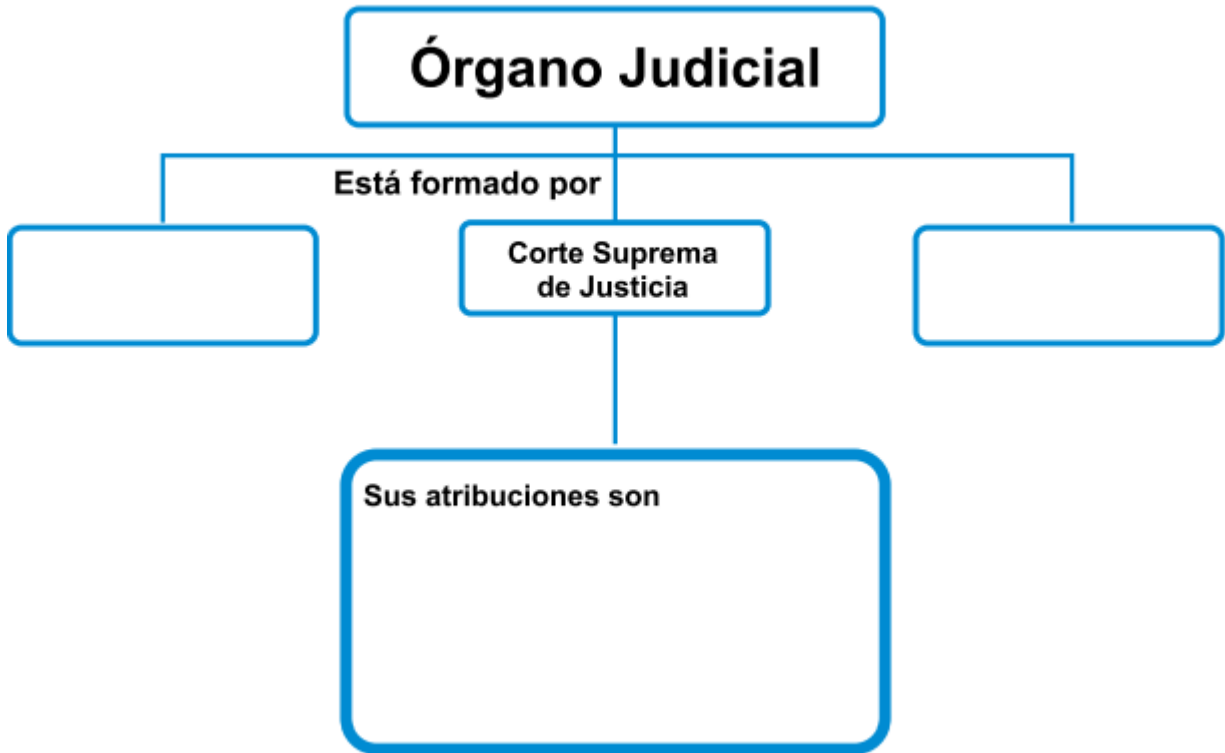
- A. El jefe de Estado es elegido por votación popular _____ Gobierno Unitario
- B. Sistema de gobierno que pertenece al pueblo _____ Gobierno Republicano
- C. El gobierno representa al pueblo _____ Gobierno Representativo
- D. Los municipios tienen autonomía administrativa _____ Gobierno Democrático
- E. El Estado ejerce el poder de acuerdo con la _____ Gobierno Central

Manos a la obra. INVESTIGA O CON AYUDA DEL TEMA, RESPONDE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS. (10 PUNTOS)

1. Defina el concepto de Constitución:
2. Mencione las partes que contempla la Constitución de nuestro país y explíquelas
3. Menciona los poderes separados de la actual constitución de la República.
4. Mencione las funciones de la constitución
5. La actual constitución de la República cuenta con _____ títulos y _____ artículos.

Actividad VII. Conociendo el tema, realice la siguiente actividad. Complete los siguientes esquemas. **Complete con el tema e investigue la función el órgano ejecutivo.**





REALIZAR UN MINI ÁLBUM.

SÍMBOLOS DE LA NACIÓN

Indicaciones generales.

En Hojas blancas y en folder, realizar lo siguiente.

- 1- Portada
- 2- Índice
- 3- Introducción del tema
- 4- Contenido
- 5- Reseña

- Investigue los símbolos patrios de la nación panameña.
Dibuje cada uno de ellos.
coloque una reseña de cada uno.
- Investigue los elementos de la nación- Ilustrar.